UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1339-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC. 2019

Visto el Memorando 798-2019-UNSCH-FDCP-D sobre reconformación de la Comisión Ambiental Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Resolución Rectoral N° 622-2018-UNSCH-R de fecha 13 de julio de 2018, resuelve constituir la Comisión Ambiental Universitaria de la UNSCH, acorde al Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco – PRODERN, coejecutado con el Ministerio del Ambiente;

Que, con Carta de fecha 05 de diciembre de 2019, la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero, en calidad de integrante de la Comisión Ambiental Universitaria de la UNSCH, presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo;

Que, mediante Memorando N° 798-2019-UNSCH-FDCP-D de fecha 16 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la reconformación de la Comisión Ambiental Universitaria de la UNSCH, considerando al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros como miembro representante de la citada Comisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sustituyendo a la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero, por el Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros, como representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1339-2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- DEJAR subsistentes a los demás miembros de la Comisión Ambiental Universitaria de la UNSCH, consignados en la Resolución Rectoral Nº 622-2018-UNSCH-R de fecha 13 de julio de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]UIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02) Escuela de Posgrado/ Facultades (09)/ Escuelas de Formación profesional (28)/ Departamentos Académicos (13)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Miembros de la Comisión/ Área de Escalafón/ File Personal / Archivo.
CAZP/ccz.